



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° **086**-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM.

Abancay, 04 MAYO 2017

VISTO:

El Oficio N° 081.2017.GRA/GSRA de fecha 17 de abril de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: “Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 072-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 12 de abril de 2017, se apertura el fondo para Caja Chica con carácter renovable según las necesidades y recursos disponibles para el ejercicio presupuestal 2017, para la Gerencia Sub Regional de Aymaraes;

Que, de acuerdo a lo señalado en el documento del Visto el Oficio N° 081.2017.GRA/GSRA de fecha 17 de abril de 2017, el Gerente Sub Regional de Aymaraes, solicita la modificación en la Resolución antes citada, en la designación del servidor que será el responsable del manejo de los fondos de la caja chica, nombrando para ello a la servidora Beatriz Valencia Salas.

Que, en ese sentido resulta pertinente modificar la Resolución Directoral Regional N° 072-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 12 de abril de 2017; en la designación del responsable del manejo de los fondos de caja chica.

En uso de las facultades conferidas por el Art. 201 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; por el numeral 10.4 literal a. del artículo 10° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15 y Resolución Ejecutiva Regional N° 943-2015-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31 de diciembre del 2015.

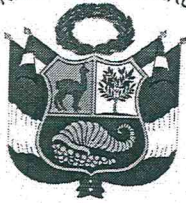
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el segundo párrafo de la parte considerativa y el Art. Segundo de la Resolución Directoral Regional N° 072-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 12 de abril de 2017 y sustituir al responsable del manejo de los fondos de caja chica debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

Que, con el documento del Visto, el Oficio N° .069.2017.GRA/SGRA de fecha 03 de abril de 2017, el Gerente Sub Regional de Aymaraes, solicita la emisión de la Resolución de apertura de caja chica por el importe de S/. 3,000.00 con cargo al correlativo de meta N° 0119-2017 “Gestión de la Gerencia Sub Regional de Aymaraes”; fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, **designando como responsable de su administración a la servidora nombrada BEATRIZ VALENCIA SALAS**, contando para ello con la Disponibilidad Presupuestal emitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en consecuencia en necesario atender dicho requerimiento mediante el presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar como responsable único del fondo para caja chica de la Gerencia Sub Regional de Aymaraes a la servidora nombrada **BEATRIZ VALENCIA SALAS**, con dependencia de la Oficina de Tesorería.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 072-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 12 de abril de 2017.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General, a la Gerencia Sub Regional de Aymaraes, al Responsable del fondo para Caja Chica y a los Sistemas Administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,


GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
Econ. Diana Marivel Ravines Neira
DIRECTORA REGIONAL ADMINISTRACION



DMRN/DR.ADM
GCHZ/A.Adm.

